

BLOQUE I

Educación y Revolución, 1910-1920

Programa de Reformas Político-sociales
de la Revolución aprobado por la Soberana
Convención Revolucionaria. Jojutla, Morelos,
18 de abril de 1916.*

[...]

Artículo 12. Atender a las ingentes necesidades de educación e instrucción laica que se hacen sentir en nuestro medio, y a este fin realizar las siguientes reformas:

- I. Establecer, con fondos federales, escuelas rudimentarias en todos los lugares de la república a donde no lleguen actualmente los beneficios de la instrucción, sin perjuicio de que los estados y los municipios sigan fomentando los que de ellos dependan.
- II. Exigir que los institutos de enseñanza primaria dediquen mayor tiempo a la cultura física, y a los trabajos manuales y de instrucción práctica.
- III. Fundar escuelas normales en cada estado, o regionales donde se necesiten.
- IV. Elevar la remuneración y consideración del profesorado.

[...]

* En *Planes de la nación mexicana*, vol. VII, México, Senado de la República/El Colegio de México, 1987, p. 354.